

BASES DEL SORTEO

"Luxemburgo, más de lo que imaginas"

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora de este sorteo (en adelante, el "Sorteo"), es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. - Sociedad Unipersonal (en adelante, "eDreams"), con domicilio social en Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta, 08038, Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha.- La promoción se desarrollará en la página oficial de eDreams en la red social Twitter (https://twitter.com/eDreams_es), desde el día 17 de julio de 2017, a las 12:00h, hasta el día 21 de julio de 2017, a las 12:00h (en adelante, el "Período Promocional"). El Sorteo se realizará en el domicilio social de eDreams entre las 15:00h y las 15.30h del día 24 de julio de 2017.

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) ser mayor de 18 años, (2) ser residente en España y (3) ser seguidor de la página oficial de eDreams en Twitter (en adelante, los "Participantes"). No podrán participar en el Sorteo los empleados de eDreams ni tampoco sus socios, colaboradores o familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Los Participantes deberán acceder a la página oficial de eDreams en Twitter y retuitear una publicación que se dará a conocer el primer día del Período Promocional. Una vez los Participantes hayan retuiteado dicha publicación, automáticamente entrarán a formar parte en el Sorteo. El ganador se elegirá mediante un sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias.

5.- Descripción de los premios.- El ganador recibirá un premio consistente en un "Voucher" que podrá canjear por DOS (2) billetes de avión de ida y vuelta a Luxemburgo emitidos por la compañía aérea Luxair Luxembourg Airlines. Los billetes tendrán salida desde Madrid o Barcelona y serán de clase económica (class T). El premio está valorado en DOS CIENTOS CINCO EUROS (205€).

Condiciones del premio

- Tras la comunicación del ganador en la forma prevista en el apartado séptimo de las presentes Bases, y en caso de aceptación del premio, el ganador recibirá en la dirección de correo electrónico que nos facilite el Voucher en formato digital.
- La reserva de los vuelos deberá realizarse llamando al Call Center de la compañía aérea Luxair, Société Luxembourgeoise de Navigation Aérienne, S.A. (Luxair Luxembourg Airlines), a través del siguiente número de teléfono: +352 24561.
- Después de la confirmación del vuelo por parte del Call Center de Luxair Luxembourg Airlines, el ganador deberá reenviar el Voucher recibido a la dirección de correo electrónico que le será indicada para la correcta emisión de los billetes.
- El Voucher tan sólo podrá ser utilizado para vuelos operados por Luxair Luxembourg Airlines.
- El vuelo deberá realizarse entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, siendo esta última la fecha límite de regreso. Las fechas elegidas estarán sujetas a la disponibilidad de la aerolínea que lo opera.
- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas ni canjeados por dinero o billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro producto.
- El ganador y el acompañante que escoja deberán viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros deberá ser mayor de edad.
- Cualquier gasto adicional derivado de un cambio de fecha, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado, etc. correrá a cargo de los pasajeros.
- Cualquier otro gasto no incluido expresamente en las presentes bases correrá a cargo del ganador.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje o personales o cualesquiera otras prestaciones accesorias o servicios o productos no especificados.

- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, eDreams ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.

6.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta de los ganadores en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que los ganadores hagan frente a sus obligaciones tributarias, si las tuvieran.

7.- Comunicación de los ganadores.- El nombre del ganador será anunciado en el blog oficial de eDreams (<http://blog.edreams.es/>) el día 24 de julio de 2017. Además, el ganador será contactado ese mismo día vía mensaje directo privado a la cuenta de Twitter mediante la que participó, en el que se le informará de su condición de ganador del Sorteo "Luxemburgo, más de lo que imaginas" junto con las instrucciones exactas para poder obtener su premio. El ganador deberá responder ese mensaje confirmando la aceptación del premio y facilitando sus datos personales para gestionar la entrega del premio.

Si, transcurridos 10 días naturales desde la celebración del Sorteo resultara imposible contactar con el ganador, eDreams entenderá que éste ha rechazado el premio y procederá a la elección de un nuevo ganador mediante el mismo sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias. En caso de que, transcurridos 10 días naturales desde la elección del nuevo ganador tampoco fuera posible contactar con él, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y éste quedará desierto.

8.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Sorteo serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Sorteo y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a Vacaciones eDreams,



S.L. - Sociedad Unipersonal, Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta 08038 Barcelona, España (Departamento de Atención al Cliente).

9.- Aceptación de las Bases.- El hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las presentes Bases. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal de este Sorteo, y/o publique respuestas obscenas, o que contengan en su descripción insultos, que puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios a discreción de la compañía organizadora.

10.- Desvinculación con Twitter- Se informa a los Participantes de que Twitter no está asociada a eDreams, ni patrocina, avala o administra de modo alguno las promociones que la misma realice a través de esta red social. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Twitter. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en el Sorteo.

11.- Ley aplicable.- El Sorteo se rige por lo establecido en las presentes Bases y, en lo no previsto, por la legislación española que resulte de aplicación.